PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LA REDETS COORDINADOS POR EL SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (SESCS)

01 — RedETS

- Publicación de Plan de Trabajo en web oficial (1er trimestre del año).
- Comunicación del plan a organizaciones "paraguas" de la industria sanitaria (FENIN y otras) para difusión entre empresas asociadas.

02 — SESCS

- Selección de informes del plan en los que se evalúen tecnologías comercializadas.
- Contacto con empresas relacionadas con dichas tecnologías o sus comparadores:

Solicitud de contactos de empresas asociadas a FENIN y otras org. empresariales.

Localización contactos a través de las webs de las empresas (priorizando sede en España).

Envío de Formulario 1_Declaración de confidencialidad_SESCS

- Almacenamiento de contactos recopilados en base datos interna, accesible desde intranet RedETS y SESCS.

03 — SESCS

- Envío borrador protocolo, tras revisión por equipo trabajo, a:

FENIN

Empresas que hayan aceptado colaborar y firmado formulario confidencialidad

- SESCS solicitará información regulatoria, clínica, técnica, ambiental y económica mediante:

Formulario 2_Verificación de hechos y aportaciones a protocolo

Formulario 3_Solicitud documentación

*Plazo: **14 días naturales no prorrogables** para recibir respuestas y alegaciones.*

El protocolo omitirá nombres de autores, colaboradores y revisores externos.

La industria podrá revisar parte técnica sobre la tecnología, sin modificar alcance del informe.

04 — SESCS

- Consideración y respuesta de alegaciones recibidas.
- Detalle de información concreta solicitada y recibida en el informe (en el apartado: Métodos)

Si la industria aporta estudios relevantes no identificados en búsqueda sistemática, estos se incluirán en diagrama PRISMA.

05 — SESCS

- Resolución (por e-mail) de posibles dudas sobre información aportada por la industria.
- Si necesario, se organizará reunión telemática, previo:

Envío de agenda y preguntas al menos 14 días naturales antes.

Solicitud de respuesta a preguntas y datos de asistentes al menos 2 días laborables antes.

Remisión de los siguientes formularios de consentimiento, previo a la grabación de la reunión:

Formulario 4_Autorización cesión derechos de imagen

Formulario 5_Preparación reunión telemática

06 — SESCS

- Envío de correo electrónico con versión preliminar del informe final a industria implicada (tras revisión externa). Se incluirán instrucciones, así como:

Formulario 6_Contenido fáctico_Plantilla_rev_Final

- Valoración y respuesta de alegaciones, así como su integración en la redacción final.

*Plazo: **14 días naturales no prorrogables** para hacer alegaciones sobre los datos y evidencias recogidas.*

En el informe se indicará el derecho de los agentes a solicitar las alegaciones presentadas.

07 — RedETS / SESCS

- Publicación de alegaciones de la industria y sus respuestas en web RedETS (cuando esté disponible).
- Mientras, SESCS las incluirá tabuladas en un anexo del informe, junto a aportaciones de asociaciones de pacientes y profesionales.

sescs

Servicio Canario de la Salud

Gobierno de Canarias